



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 181-2026-P-CO-UNJ



Jaén, 17 de junio de 2026.

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2026; la Resolución Presidencial N° 062-2026-P-CO-UNJ, de fecha 09 de marzo de 2026; la Resolución de Comisión Organizadora N° 234-2026-CCO-UNJ, de fecha 30 de marzo de 2026; Memorando N° 795-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 15 de junio de 2026; el Memorando N° 391-2026-UNJ-P, de fecha 17 de junio de 2026, y demás actuados que obran en el expediente administrativo correspondiente; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece: *"Que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan"*;

Que, mediante numeral 62.3 del Artículo 62° del mismo cuerpo normativo señala: *"Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos"*;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2026, se resuelve DESIGNAR a la Mag. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, identificada con DNI N° 45474889, en el cargo de CAS confianza de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia a partir del 06 de enero de 2026;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 062-2026-P-CO-UNJ, de fecha 09 de marzo de 2026, se resuelve DESIGNAR al Abg. Víctor Rafael Valqui Chuquizuta, identificado con DNI N° 06233080, en el cargo de CAS Confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 09 de marzo de 2026;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 181-2026-P-CO-UNJ

17-JUNIO-2026

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 234-2026-CCO-UNJ, de fecha 30 de marzo de 2026, se aprobó la compensación de descanso físico a favor del personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén que participó en el Examen Extraordinario UNJ 2026-I, correspondiente al Proceso de Admisión UNJ 2026-I, realizado el día domingo 01 de febrero de 2026; encontrándose entre dicho personal la Mag. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, a quien se le otorgó una compensación equivalente a dos (02) días de descanso físico;

Que, mediante Memorando N° 795-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 15 de junio de 2026, la Unidad de Recursos Humanos valida el goce de los dos (02) días de descanso compensatorio a favor de la Mag. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, correspondientes a los días 18 y 19 de junio de 2026, en ejecución de lo dispuesto mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 234-2026-CCO-UNJ, de fecha 30 de marzo de 2026;

Que, mediante Memorando N° 391-2026-UNJ-P, de fecha 17 de junio de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora comunica a la Secretaría General que se sirva proyectar la Resolución Presidencial mediante la cual se disponga la encargatura del despacho de la Secretaría General a favor del Abg. Víctor Rafael Valqui Chuquizuta, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, durante los días 18 y 19 de junio 2026;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 098-2026-MINEDU, de fecha 28 de mayo de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén al Abg. Víctor Rafael Valqui Chuquizuta, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por los días 18 y 19 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Abg. Víctor Rafael Valqui Chuquizuta, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL


Dr. Abel Melchor García Bazán
PRESIDENTE